



Asamblea General

PROVISIONAL

A/45/PV.42
27 de noviembre de 1990

ESPAÑOL

Cuadragésimo quinto período de sesiones

ASAMBLEA GENERAL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 42a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el lunes 19 de noviembre de 1990, a las 10.00 horas

Presidente:

Sr. AMOONOR
(Vicepresidente)

(Ghana)

- Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales [18] (continuación):
 - a) Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales
 - b) Informe del Secretario General
 - c) Proyectos de resolución
 - d) Proyecto de decisión

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales de la Asamblea General.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada, e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 10.30 horas.

TEMA 18 DEL PROGRAMA (continuación)

APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES

- a) **INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE EXAMINAR LA SITUACION CON RESPECTO A LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES (A/45/23; A/AC.109/1015 y Corr.1, A/AC.109/1016 a A/AC.109/1021, A/AC.109/1023 y Corr.1 y Add.1, A/AC.109/1024 a A/AC.109/1036, A/AC.109/1038, A/AC.109/1041 y Corr.1, A/AC.109/1044 y A/AC.109/1048 y Corr.1/Rev.1)**
- b) **INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (A/45/644 y Corr.1)**
- c) **PROYECTOS DE RESOLUCION (A/45/23 (Part II) párrafo 26; A/45/L.16, A/45/L.17)**
- d) **PROYECTO DE DECISION (A/45/L.18)**

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Esta mañana la Asamblea comenzará el examen de la cuestión de la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales en su conjunto, conforme al tema 18 del programa.

Tenemos ante nosotros tres proyectos de resolución, contenidos en el párrafo 26, parte II, del informe del Comité Especial (A/45/23) y en los documentos A/45/L.16 y A/45/L.17, al igual que un proyecto de decisión, incluido en el documento A/45/L.18.

Quisiera proponer que la lista de oradores en el debate sobre este tema se cierre hoy a las 12 horas. Si no hay objeciones consideraré que la Asamblea adopta la propuesta.

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pido a los representantes que deseen participar en el debate que se inscriban lo antes posible. Doy ahora la palabra al Relator del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales para que presente el informe de ese Comité.

Sr. SHAHEED (República Árabe Siria), Relator del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales) (interpretación del inglés): Tengo el honor de presentar a la Asamblea General, para su examen, el informe del Comité Especial sobre la labor realizada durante 1990, que figura en el documento A/45/23.

El informe, que se refiere entre otras cosas al tema 18 del programa, se presenta de conformidad con el párrafo 11 de la resolución 44/101 de la Asamblea General, de 11 de diciembre de 1989, sobre la aplicación de la Declaración, por la cual la Asamblea pedía al Comité Especial que continuase buscando los medios adecuados para dar aplicación plena e inmediata a la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General en todos los territorios que no hayan logrado aún su independencia y, en particular, que formulase propuestas específicas para la eliminación de los últimos vestigios del colonialismo.

En su cuadragésimo cuarto período de sesiones, la Asamblea General, al adoptar la resolución 44/100 de 11 de diciembre de 1989, dio mandato al Comité Especial para realizar una serie de actividades en observancia del trigésimo aniversario de la Declaración incluyendo, entre otras actividades, la celebración de dos seminarios regionales sobre el tema general de la descolonización.

En el curso del año, el Comité Especial pudo cumplir las tareas que le confió la Asamblea y presentó recomendaciones adecuadas sobre todos los temas que se le habían remitido para su consideración e informe, reuniéndose entre

febrero y agosto y celebrando consultas extensas entre sus miembros durante todo el año.

Conscientes de que la conmemoración del trigésimo aniversario de la Declaración sería una ocasión adecuada para evaluar el progreso conseguido en los últimos 30 años, y de conformidad con la resolución 44/100, el Comité Especial celebró dos seminarios regionales, uno en Vanuatu en mayo y otro en Barbados en junio. Los informes de los seminarios regionales contienen las opiniones expresadas por los representantes de los territorios no autónomos que asistieron a dichos seminarios. Cada uno de los informes contiene un resumen de las deliberaciones que destaca los principales temas que surgieron y las opiniones vertidas por los participantes en los seminarios. Los informes de los dos seminarios regionales figuran en los documentos A/AC.109/1040 y Corr.1 y A/AC.109/1043.

Basándose en el debate general del trigésimo aniversario, celebrado durante su período de sesiones de agosto, y tras las consultas subsiguientes, el Comité Especial adoptó por unanimidad un proyecto de resolución sobre el trigésimo aniversario de la Declaración, que se presenta a la Asamblea General para su aprobación en el capítulo II del presente informe.

Teniendo especialmente en cuenta las peticiones que le dirigió la Asamblea General en la resolución 44/101, el Comité Especial examinó durante el año la aplicación de la Declaración en relación con los restantes territorios y formuló una serie de recomendaciones con vistas a acelerar el ritmo de la descolonización y a facilitar el progreso político, económico, social y educativo de los pueblos en dichos territorios.

Además, el Comité Especial presentó recomendaciones específicas sobre las actividades de los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo que constituyen un obstáculo para la aplicación de la Declaración, sobre las actividades y los arreglos militares de las Potencias coloniales en los territorios bajo su administración, y sobre la aplicación de la Declaración por los organismos especializados y las instituciones internacionales asociadas con las Naciones Unidas y la información transmitida con arreglo al inciso g del Artículo 73 de la Carta.

El Comité Especial también dedicó especial atención en el curso del año a la descolonización de los pequeños territorios insulares. En este sentido, el Comité Especial tuvo muy presente el hecho de que las misiones de visita de

las Naciones Unidas habían proporcionado medios eficaces para descubrir la situación en esos pequeños territorios. Por consiguiente, recalcó una vez más la importancia del envío de tales misiones a los territorios coloniales para facilitar la pronta aplicación de la Declaración.

En relación con la cuestión de la lista de territorios a los que es aplicable la Declaración, el Comité estudió por separado el tema titulado "Decisión del Comité Especial de 17 de agosto de 1989 relativa a Puerto Rico". En ese sentido, y tras oír a representantes de varias organizaciones, el Comité adoptó otra decisión sobre el tema, como se menciona en el capítulo I del informe.

Como lo indica en el capítulo III de su informe, el Comité Especial llevó a cabo otras tareas que le había confiado la Asamblea General en diversas resoluciones, así como las que se derivaban de sus previas decisiones relativas a la cuestión de la publicidad que debería darse a la labor de las Naciones Unidas en el campo de la descolonización.

En este sentido, el Comité reiteró de nuevo la importancia de que las Naciones Unidas difundieran información sobre la descolonización lo más ampliamente posible como instrumento para fomentar los propósitos y principios de la Carta y de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, y para movilizar a la opinión pública en apoyo de los pueblos de los territorios coloniales. Teniendo en cuenta el importante papel que desempeñan un creciente número de organizaciones no gubernamentales en el proceso de descolonización, el Comité Especial instó a dichas organizaciones a que siguiesen difundiendo información sobre la situación de los territorios coloniales restantes y sobre la postura de las Naciones Unidas con respecto a la descolonización.

Durante este año el Comité participó en una serie de reuniones y conferencias internacionales convocadas por organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. En vista de los resultados constructivos logrados en este sentido y con arreglo a las decisiones de la Asamblea, el Comité decidió continuar manteniendo un contacto estrecho con las organizaciones interesadas y participar en conferencias, seminarios y otras reuniones especiales que traten el tema de la descolonización, organizadas tanto por dichas organizaciones como por los órganos interesados de las Naciones Unidas.

Quisiera señalar a los miembros la propuesta subrayada en la sección J del capítulo I, "Labor futura", que el Comité Especial espera que habrá de contar con la aprobación de la Asamblea General para permitirle continuar con el cumplimiento eficaz de la tarea que aún queda pendiente.

El Comité Especial recomendó que la Asamblea General reiterara su exhortación a las Potencias Administradoras interesadas para que adopten todas las medidas necesarias para la aplicación de la Declaración y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, de conformidad con los deseos libremente expresados de los pueblos de los territorios coloniales. A este respecto, el Comité Especial, teniendo en cuenta los resultados útiles logrados como consecuencia de la activa participación de las Potencias Administradoras en su labor, recomendó que la Asamblea General instara una vez más a las Potencias Administradoras a cooperar o continuar cooperando con el Comité Especial en el cumplimiento de su mandato y, en especial, a participar activamente en la labor relativa a los territorios bajo sus respectivas administraciones.

Además, teniendo en cuenta las afirmaciones de la Asamblea General en el sentido de que la asociación directa de los territorios no autónomos en la labor de las Naciones Unidas y de los organismos especializados fue un medio eficaz para fomentar el progreso de los pueblos en esos territorios hacia una posición de igualdad con los Estados Miembros de las Naciones Unidas, el Comité Especial recomendó que la Asamblea General invitara a las Potencias Administradoras a permitir que los representantes de los territorios interesados participaran en el debate en la Cuarta Comisión y en el Comité Especial sobre los temas que conciernen a sus respectivos países. A este respecto, tomando en cuenta las opiniones expresadas por los representantes de los territorios no autónomos restantes en los seminarios organizados por el Comité Especial en Vanuatu y en Barbados, en conmemoración del trigésimo aniversario de la Declaración, el Comité Especial en su próximo período de sesiones considerará, en cooperación con las Potencias Administradoras, la manera de intensificar y mejorar la participación de los representantes de esos territorios en la tarea del Comité con los recursos existentes.

Asimismo, la Asamblea General quizás quiera renovar su exhortación a todos los Estados, los organismos especializados y otras organizaciones dentro del sistema de las Naciones Unidas a cumplir con las diversas solicitudes

que le fueran dirigidas por las Naciones Unidas en sus resoluciones sobre la cuestión de la descolonización.

En la preparación del programa propuesto, el Presidente del Comité Especial, Embajador Tesfaye Tadesse, ha celebrado extensas consultas a través de todo el año con todos los interesados. La ardua labor que llevó a cabo y las contribuciones positivas que hizo a este respecto son profundamente apreciadas por todos los miembros del Comité Especial. En nombre del Comité Especial, recomiendo a la atención de la Asamblea General el informe que presento.

Antes de terminar, permítaseme expresar a todos los miembros del Comité Especial, y en particular a su Presidente, el Embajador Tadesse de Etiopía, a los tres Vicepresidentes, Embajador Ricardo Alarcón de Quesada, de Cuba, Sr. Sverre Bergh Johansen, de Noruega y el Sr. Alexander Slavy, de Checoslovaquia, así como el Presidente y Relator del Subcomité de Pequeños Territorios, Sres. Ghazi Jomaa, de Túnez y Dag Mjaaland, de Noruega, respectivamente, mi profunda gratitud por la cooperación y el apoyo que he recibido de ellos, que me han facilitado grandemente mi tarea como Relator.

EL PRESIDENTE (interpretación del inglés): Doy ahora la palabra al Presidente del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, quien presentará tres proyectos de resolución durante su declaración.

Sr. TADESSE (Etiopía), Presidente del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (interpretación del inglés): Dado que el Relator del Comité Especial ha formulado un recuento de la labor del Comité Especial durante este año, deseo aprovechar esta oportunidad para comentar brevemente algunos de los acontecimientos principales, así como algunas de las tareas que aún nos quedan por realizar, en el ámbito de la descolonización.

Como lo señalamos en el trigésimo aniversario de la Declaración este año, soy perfectamente consciente de que como consecuencia directa del proceso de descolonización que ha tenido lugar durante el período, esta Organización

virtualmente universal ha adquirido una mayor vitalidad, madurez y un gran sentido de responsabilidad y de disposición a responder a los numerosos problemas que afectan a nuestro planeta. Se ha llegado a una transformación de tremenda magnitud en el mapa del mundo y en las relaciones internacionales a través de la decisión colectiva y del reconocimiento del verdadero interés global en la búsqueda de la libertad y en la preocupación por la protección de los derechos humanos.

En realidad, no ha habido una función más importante que haya demostrado de manera más clara la validez y el aspecto positivo de las Naciones Unidas como órgano esencial y viable para la paz, que la relacionada con la descolonización. Durante este período de cambios revolucionarios las Naciones Unidas han desempeñado un papel importante en un proceso que ha llevado la independencia a miles de millones de personas en todo el mundo.

Gran parte de la labor de la organización a este respecto se ha cumplido bajo los auspicios de la Asamblea General. Su adhesión a la causa de la descolonización y su determinación alcanzaron niveles muy altos en 1960, cuando la Asamblea General aprobó la histórica Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, un instrumento que codificó durante un decenio y medio la experiencia de la Organización en materia de descolonización, en procura de la aplicación de los principios incorporados a la Carta.

Al adoptar esa Declaración, la Asamblea General puso claramente de manifiesto que la continuada negativa de los derechos fundamentales de la libre determinación de los pueblos dependientes en el mundo no sólo contravenía las disposiciones de la Carta, sino que también impedía el fomento de la paz y la cooperación globales. Su exhortación a la adopción de medidas inmediatas que permitieran a los pueblos dependientes gozar de la completa independencia y libertad, de conformidad con sus deseos libremente expresados, reflejó la obligación moral asumida por los Estados Miembros de conformidad con la Carta.

Desde entonces, más de 60 millones de personas han surgido de su condición de dependientes, y casi 60 antiguos territorios coloniales se han vuelto Estados Miembros soberanos de la Organización, mientras otros más se han convertido también en miembros activos del sistema de las Naciones Unidas. Facilitar ese proceso y ayudarles de una forma más efectiva ha sido

una formidable tarea de las Naciones Unidas ante los numerosos obstáculos que enfrentaron esos territorios y que al principio parecían insuperables. A través de los esfuerzos sostenidos y concertados de la Organización, sin embargo, se han superado muchas dificultades, y creo que la comunidad internacional puede sentirse orgullosa del papel crucial que ha desempeñado para lograrlo.

Mucho de este crédito se debe, por supuesto, al constante empeño de los miembros del Comité Especial de los 24. El Comité Especial no sólo mantuvo la atención mundial centrada en los problemas de la descolonización, sino que también movilizó el apoyo moral y político a los pueblos dependientes en sus esfuerzos para lograr su derecho a la libre determinación. Con este fin, ha sugerido una serie de medidas eficaces para enfrentar las situaciones concretas existentes en los territorios coloniales.

Ahora que la Asamblea va a comenzar el examen anual de la situación respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, quisiera manifestar, en nombre de los miembros del Comité Especial de los 24 y en el mío propio, nuestra profunda satisfacción por el hecho de que este año el debate cuente con la participación del representante de la República de Namibia independiente como Miembro soberano de esta Organización. De hecho, en relación con las tareas de la Cuarta Comisión en el actual período de sesiones, ya hemos sido testigos de la contribución activa y constructiva de la delegación de Namibia y no dudo que las deliberaciones de la Asamblea sobre este tema se verán enriquecidas por su presencia entre nosotros.

Dentro del contexto de las actividades del trigésimo aniversario aprobadas por la Asamblea, el Comité Especial celebró este año dos seminarios regionales, uno en Vanuatu en el mes de mayo y el otro en Barbados en el mes de junio. Ambos seminarios ofrecieron una oportunidad para reflexionar sobre cómo atender mejor las expectativas y necesidades de los territorios coloniales restantes. También ofrecieron a los representantes de los territorios no autónomos de las regiones respectivas la posibilidad de participar en las deliberaciones de los seminarios.

Los seminarios también ofrecieron la oportunidad al Comité de efectuar una amplia revisión de los problemas específicos de los territorios no autónomos restantes. Las contribuciones de los participantes, en particular de los territorios no autónomos, ayudarán al Comité a fijar un rumbo más eficaz en sus labores y ajustar su enfoque y metodología al cumplimiento de su mandato. Como lo refleja en su informe, el Comité también decidió aprovechar, siempre que fuera posible, las propuestas y sugerencias hechas en los seminarios con miras a mejorar y racionalizar su labor en un proceso continuo. A este respecto, el amplio intercambio de opiniones que tuvo lugar en estos dos seminarios, especialmente con los representantes de los territorios no autónomos, y las diversas propuestas contenidas en el resumen de los debates de los dos informes de los seminarios, continuarán proporcionando al Comité una base importante para formular programas apropiados de seguimiento.

En nombre del Comité Especial, deseo expresar una vez más nuestro agradecimiento a los Gobiernos de Vanuatu y Barbados por habernos permitido celebrar estos importantes seminarios en sus capitales respectivas y por la cooperación y asistencia que prestaron al Comité.

Quiero agradecer a las Potencias Administradoras interesadas su amable cooperación al facilitar la representación de dichos territorios en ambos seminarios.

Los pequeños territorios restantes en el Caribe y en el Pacífico se enfrentan a problemas diferentes y a menudo complejos, debido en parte al pequeño tamaño de su territorio y de su población y frecuentemente debido a su aislamiento y recursos limitados, como se señala en las conclusiones y recomendaciones del Comité Especial. Sin embargo, estos factores no deben interferir o limitar los derechos y privilegios de los pueblos en cuestión, en particular su derecho a tomar sus propias decisiones respecto a su futuro.

En el cumplimiento de sus obligaciones bajo la Carta, quisiera recalcar la responsabilidad de las Potencias Administradoras de intensificar programas de educación política para los pueblos de los territorios que administran, a fin de que estén más conscientes, respecto a su futuro estado, de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y de la Declaración.

Como se estipula en la Carta, en el cumplimiento de su responsabilidad principal las Potencias Administradoras deben hacer todo lo posible por asegurar que las economías de los territorios que administran sean sólidas y, a tal fin, deben continuar organizando programas eficaces de desarrollo, utilizando al máximo la asistencia que les puedan prestar los organismos especializados y otras organizaciones de las Naciones Unidas. Tales programas deben continuar estructurándose cuidadosamente para proteger y salvaguardar los mejores intereses, tanto actuales como futuros, de los pueblos de los territorios en cuestión.

A la luz del papel constructivo desempeñado en el pasado por las misiones visitantes, el Comité Especial continúa atribuyendo una importancia vital al envío de tales misiones a los territorios dependientes. Estas misiones han dado puebas de ser un medio eficaz de recopilar información actualizada y de primera mano sobre las condiciones políticas, económicas y sociales en los territorios y comprobar los deseos y aspiraciones de los pueblos sobre su

futura condición. A este respecto, quisiera instar a las Potencias Administradoras a que cooperen o continúen cooperando con el Comité Especial participando activamente en las tareas del Comité e invitando a las misiones de las Naciones Unidas a que visiten los territorios que administran.

Algunas de estas y otras recomendaciones del Comité Especial, aprobadas por la Cuarta Comisión el mes pasado, se examinarán en breve en la Asamblea, y quiero expresar mi esperanza de que reciban una acogida positiva en la Asamblea.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para rendir un tributo especial al Embajador Martin Adouki, Presidente de la Cuarta Comisión, por su destacado liderazgo y calidad de estadista, que han permitido a la Cuarta Comisión concluir sus labores de forma ejemplar. Su dedicación personal a la causa de los pueblos en cuestión es harto conocida y la contribución de su país al proceso de descolonización ha quedado ampliamente demostrada en todo el período de sesiones.

Durante el actual período de sesiones se ha afirmado a menudo que las tareas de la Organización en materia de descolonización están llegando a su fin y que ya no precisamos dedicar tiempo y esfuerzos a tareas que están a punto de concluir. De hecho, nadie puede negar que, desde que se creara la organización, los logros en este ámbito representan una historia de éxitos destacados en los anales de esta comunidad de naciones. Sin embargo, en todo momento tenemos que recordarnos las solemnes obligaciones asumidas por todos los Estados Miembros, de conformidad con la Carta, respecto a los pueblos de los territorios en fideicomiso y territorios no autónomos. De conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta, esta Asamblea, en sus decisiones y resoluciones ha establecido desde hace mucho tiempo los principios y los procedimientos para fomentar y asegurar el bienestar de los habitantes de dichos territorios. Mientras exista un solo territorio no autónomo comprendido por las disposiciones de la Carta, la labor de esta Organización debe continuar sin cesar en este ámbito. A tal fin, hay que poner a su disposición todos los recursos necesarios. Los ahorros en el uso de nuestros recursos, utilizados deliberadamente y demasiado a menudo como un pretexto, se lograrían de forma más eficaz con una rápida y plena aplicación de la Declaración, reduciendo así la lista de territorios coloniales a ninguno.

Al acercarnos al día en que se elimine el último vestigio del colonialismo de la faz de la Tierra es necesario, más que nunca, asegurar que los auténticos intereses de los habitantes de estos territorios restantes continúen siendo de la mayor importancia. Debemos hacer todo lo posible por lograr condiciones libres y sin restricciones que permitan a los pueblos implicados expresar sus aspiraciones y deseos reales sobre su futuro.

En nombre de los miembros del Comité Especial quisiera reiterar a la Asamblea la disposición y determinación del Comité de continuar haciendo todo lo posible en la búsqueda de los medios y formas más adecuadas para la aplicación de la Declaración.

Permítaseme ahora hacer unos comentarios personales. Este año, como en años pasados, he disfrutado en mi calidad de Presidente de la plena cooperación de mis colegas, tanto en el Comité como en la Secretaría, y deseo expresar mi sincero agradecimiento a todos ellos. Un agradecimiento especial a mis amigos y colegas, los funcionarios del Comité: el Embajador Alarcón de Quesada, de Cuba, el Sr. Bergh Johansen, de Noruega, y el Sr. Alexander Slaby, de Checoslovaquia, nuestros tres Vicepresidentes; y el Sr. Mohammad Mahdat Shaheed, de la República Árabe Siria, nuestro Relator. En cuanto a mí, como Presidente del Comité Especial, ha sido un honor y un privilegio trabajar con colegas tan dedicados.

Nuestro Secretario General, el Sr. Javier Pérez de Cuéllar, ha demostrado un interés constante en la esfera de la descolonización. Le agradecemos su interés, que ha garantizado un máximo de cooperación y asistencia de su parte.

También quiero rendir un homenaje muy especial al Secretario General Adjunto del Departamento de Cuestiones Políticas Especiales, Cooperación Regional, Descolonización y Administración Fiduciaria, Sr. Abdulrahim A. Farah, por su asistencia y constante colaboración. Por su intermedio, hago extensivo este agradecimiento a todos los miembros de su Departamento.

Corresponde a la conmemoración del 30° aniversario de la Declaración este año que el Comité haya podido convenir en someter a la consideración de la Asamblea General el texto de un proyecto de resolución, que figura en el párrafo 26 del capítulo 2 de la Parte II del documento A/45/23 y que abarca todos los principios fundamentales de este continuo proceso de descolonización. Al aprobar este proyecto de resolución la Asamblea estará defendiendo la validez de los objetivos de la Declaración y, entre otras cuestiones, reiterará la responsabilidad colectiva de los Estados Miembros, de las Naciones Unidas y de su sistema de organizaciones de prestar asistencia a los pueblos de los territorios coloniales restantes.

Confío en que este proyecto de resolución, cuando se apruebe, constituya un hito más en la historia de los esfuerzos de nuestra Organización en materia de descolonización y ayude a enunciar el derrotero a seguir para cumplir con nuestros objetivos.

Como bien sabe la Asamblea, el año 1990 marca el inicio del Decenio internacional para la eliminación del colonialismo. Es un período en el que la comunidad internacional ha prometido intensificar sus esfuerzos con miras a liberar al mundo de lo que todos consideramos ahora un anacronismo, a saber, el colonialismo en todas sus formas y manifestaciones. Si todos los interesados se dedicaran al logro de estos objetivos dentro de los próximos 10 años todos los vestigios del colonialismo se habrían eliminado de la faz de la Tierra, dando paso así a un mundo más seguro y más libre para todos los hombres y mujeres de todo el mundo.

Habiendo examinado brevemente algunos de los principales acontecimientos en materia de descolonización y de conformidad con nuestra práctica establecida desde hace tiempo, en nombre de los patrocinadores quisiera presentar los dos proyectos de resolución relativos a este tema, que figuran en los documentos A/45/L.16 y A/45/L.17. Habida cuenta de que ambos proyectos de resolución reflejan tanto los acontecimientos como los problemas que acabo de describir, creo que no es necesario explayarme sobre su contenido.

El proyecto de resolución A/45/L.16 trata sobre los aspectos generales de la descolonización y es mediante éste, entre otras cosas, que la Asamblea renovará el mandato del Comité Especial.

El proyecto de resolución que figura en el documento A/45/L.17 trata sobre la difusión de información sobre la descolonización, y por su intermedio, la Asamblea recalcará una vez más la importancia de la publicidad como instrumento para promover los objetivos y propósitos de la Declaración.

Hablando en nombre de los patrocinadores quisiera recomendar estos proyectos a los miembros de la Asamblea para su seria atención y su aprobación unánime.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Cedo ahora la palabra al primer orador del debate sobre el tema, el Representante del Congo.

Sr. ADOUKI (Congo) (interpretación del francés): Aquí está haciendo historia el debate sobre la cuestión fundamental de la descolonización, que tiene lugar en el cuadragésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Este debate, por los asuntos que

abarca, podría ser mi debate. Primero, por mi condición de representante del Congo, país que desde hace 17 años tiene el privilegio de participar en el Comité Especial de los 24 y, también, por mi condición actual de Presidente de la Cuarta Comisión.

¿Cómo evitar que este debate, con su evaluación definitiva de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, 30 años más tarde, se enrede en un cúmulo de palabras que diluyen lo esencial?

Sin correr el riesgo de limitarme a un sólo aspecto, quisiera destacar la singularidad de la labor realizada este año de 1990 por la Cuarta Comisión y también por el Comité Especial de los 24, cuyos trabajos, a juicio de un número creciente de Delegaciones, parecen cada vez más, si no sospechosamente por lo menos terriblemente imbuida de una especie de rito que no hace sino perpetuar las imágenes que reflejan las llamas del decenio de 1960.

No sé por qué coincidencia del destino he tenido que asumir la Presidencia de la Cuarta Comisión en momentos en que Namibia, la última gran colonia africana que finalmente logró la independencia, participa por primera vez como Estado Miembro en un período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Ese fue un gran momento que todos hemos celebrado con profunda emoción, al mismo tiempo que celebramos el éxito brillante de las Naciones Unidas, del que la independencia de Namibia es testimonio cabal.

La feliz ocasión de la celebración este año del 30° aniversario de la Declaración subraya este acontecimiento especial que, a su vez, nos señala un derrotero. Cristaliza también una nueva fe en el futuro de los países y pueblos que aspiran a afirmarse como dueños de su propia historia y a participar plenamente en el devenir colectivo de la humanidad.

Sabemos que para los 18 territorios aún definidos por las Naciones Unidas como no autónomos esa contribución es insustituible y sólo ocurrirá el día en que los territorios restantes ejerzan su derecho inalienable a la libre determinación. Tanto la Carta como la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales nos obligan a continuar nuestros esfuerzos por lograr ese fin.

De este modo, la comunidad internacional sigue prestando atención a la suerte que corren esos territorios actualmente. Para la Asamblea General misma, el hecho de que los 18 territorios no autónomos continúen siendo pequeñas partes de un imperio - diseminadas en el Caribe y en el Pacífico, con poblaciones poco numerosas y recursos modestos - no debe impedir a sus pueblos que ejerzan el derecho a la libre determinación.

Por consiguiente, es importante que continuemos suscitando interés en el porvenir de esos pequeños territorios, generalmente ignorados por los medios de difusión o pasados por alto al tratarse los temas de actualidad.

La difusión de información sobre la descolonización por el Comité Especial de los 24 se inscribe en esa perspectiva. Requiere previamente la cooperación de las Potencias Administradoras para la recopilación de datos confiables acerca de esos territorios.

Como lo confirman las declaraciones de sus representantes formuladas en los seminarios regionales que el Comité Especial de los 24 organizó este año en Barbados y Vanuatu, somos para esos pueblos el cordón umbilical que une sus territorios a la comunidad internacional en forma directa y - como lo expresan algunos de ellos y sin que exista razón para negarlo - somos su instancia de recurso y de esperanza.

Esos pueblos no ignoran las responsabilidades de las Potencias Administradoras. Estiman, en efecto, que el ejercicio del derecho a la libre determinación debe ir precedido de un desarrollo económico y social adecuado a cargo de dichas Potencias, que los proteja de los riesgos de una opción final mal preparada y les permita escoger sin imposiciones entre las opciones que propone la resolución 1541 (XV) de la Asamblea General.

A este respecto, no puedo sino sentirme complacido por la valiosa colaboración que los organismos especializados y demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas han prestado al desarrollo económico y social de dichos territorios.

Esta ocasión es propicia para expresar nuestro apoyo a una reciente iniciativa tendiente a elaborar una estrategia para el desarrollo de los países insulares, bajo los auspicios de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD). Cabe esperar que el informe de los

Expertos Gubernamentales reunidos en la Sede de las Naciones Unidas el mes de junio pasado se difundió ampliamente, incluso en los territorios no autónomos. Quizás podría contribuir a la movilización de recursos complementarios que permitan acelerar el desarrollo económico y social de esos territorios.

Permítaseme utilizar una metáfora deportiva. Podría decir que en una maratón los últimos kilómetros son generalmente los más difíciles de correr. Los últimos kilómetros en la actividad de la Cuarta Comisión son los años que nos quedan desde el momento actual hasta el final del siglo. Quisiéramos estar convencidos de que han de ser testigos también de la plena aplicación de la recomendación 43/47 de la Asamblea General de 22 de noviembre de 1988, y del fin del proceso de descolonización.

He aquí por qué nuestros esfuerzos deben tender indefectiblemente a la realización de ese objetivo. En esa tarea, la cooperación de las Potencias Administradoras es ineludible.

Situándome en la confluencia de esperanzas y tensiones en la Cuarta Comisión, pienso que no dejaré de desempeñar el papel que me corresponde antes de alcanzar los límites de mi mandato, tampoco cuando se oiga el eco del golpe del mazo que pondrá fin al presente debate. Huelga decir que seguiré ejerciendo mis funciones en un esfuerzo constante de apertura, imaginación y adaptación, escuchando todas las ideas nuevas.

En momentos en que el sistema de evaluación de la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales sufre vaivenes que resultan de una cierta incapacidad de evolucionar o, simplemente, de no estar a la altura de los acontecimientos positivos en el escenario internacional, sería poco adecuado descartar las sugerencias, los comentarios y las críticas realizados a este respecto en los debates de la Cuarta Comisión y que, sin duda alguna, reiterarán aquí algunas delegaciones.

A mi juicio, la interpretación de esas posiciones controvertidas se resume en una poderosa voluntad nueva de adaptar necesariamente nuestros métodos y enfoques a las nuevas realidades, sin perjuicio del respeto de los principios consagrados en la Carta y la Declaración.

¿Quién ignora que, gracias al profundo compromiso con esos principios, la Cuarta Comisión ha trabajado con notable éxito en los últimos decenios? Hoy la Cuarta Comisión puede reivindicarse los éxitos de una gran labor en materia de descolonización, a tal punto que se plantean interrogantes legítimos con respecto a su propio porvenir. La importancia de esta consideración es inversamente proporcional a la amplitud de los resultados positivos de la labor de la Cuarta Comisión.

He afirmado que quedan sólo 18 territorios no autónomos. En este debate cabe comprobar que, habiendo celebrado períodos de sesiones de dos meses y medio por año - característicos del decenio de 1960 - la Cuarta Comisión los redujo a cinco semanas, en las que concluye totalmente su labor, tal como ocurriera en 1989 y 1990.

No hemos de avergonzarnos de ello; por el contrario, el resultado satisfactorio del objetivo de descolonización es el motivo por el cual ha disminuido el número de temas por tratar. Corresponde a los organismos especializados de las Naciones Unidas pronunciarse oportunamente sobre este punto.

Dado que debo concluir mi declaración, deseo subrayar que este año los debates de la Cuarta Comisión han demostrado en forma indiscutible que el proceso de descolonización ha llegado a una etapa importante de su evolución. Todos los que participaron en él pueden afirmarlo, tanto los miembros que participaron en la labor del Comité Especial de los 24 como los demás representantes en la Cuarta Comisión.

Por lo tanto, la posibilidad de iniciar una nueva etapa depende de la decisión de ellos. El objetivo esencial es lograr que nuestras recomendaciones se formulen en una forma más realista y concertada.

Por mi parte, sobre la base de las consultas preliminares que he realizado a la luz de esos debates, he obtenido algunas ideas sobre la manera en que la Cuarta Comisión y el Comité Especial de los 24 podrían cooperar el año próximo para poner en práctica de modo concreto algunas sugerencias de los Estados Miembros.

Una de las ideas principales que quisiera recomendar tiene que ver con la posibilidad de crear un grupo de trabajo que reúna en torno a los miembros de las Mesas de la Cuarta Comisión y del Comité Especial de los 24 a otros representantes, incluidos los de las Potencias Administradoras. En esa forma se establecería un vínculo de cooperación más estrecho entre los dos órganos que normalmente se reúnen en diferentes períodos del año pero que esencialmente trabajan en las mismas cuestiones.

He creído entender, por lo demás, que desde hace algunos años la Cuarta Comisión ha abandonado ya el procedimiento de formular ella misma sus recomendaciones. ¿Debe acaso volver a ese procedimiento o debe conservarse la práctica de trabajar casi exclusivamente sobre los textos ya aprobados a nivel del Comité Especial? El grupo de trabajo propuesto podría ocuparse de examinar éste y otros temas.

Al proponer el robustecimiento de los vínculos de cooperación entre la Cuarta Comisión y el Comité Especial tengo la esperanza de que lleguemos a resultados mejores, a decisiones de consenso que permitan que avancemos verdaderamente en nuestro objetivo común: la descolonización rápida de los territorios no autónomos restantes.

Como Presidente de la Cuarta Comisión quedo a disposición de los Estados Miembros para continuar, en consulta con mi colega, el Presidente del Comité Especial de los 24, el diálogo que ha sido la característica dominante de nuestras deliberaciones de este año.

Espero constituir ese grupo de trabajo en un plazo razonable para que podamos entregarnos a nuestra tarea lo más pronto posible, a efectos de llegar a sugerencias concretas para someterlas al cuadragésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General.

Termino transmitiendo las expresiones de mi sincera gratitud a las delegaciones que me han alentado en nuestra preocupación común de mejorar la eficacia de las instituciones de nuestra Organización y hacer que contribuyan mejor a la realización de los objetivos de la Carta.

Sra. ATTAH (Nigeria) (interpretación del inglés): La delegación de Nigeria ha tenido ya diversas oportunidades de felicitar calurosamente al Presidente de la Asamblea General, Sr. Guido de Marco, de Malta, por su bien merecida elección. Nuestra fe y nuestra confianza en su sagacidad diplomática

se han visto confirmadas por la forma competente como ha cumplido hasta ahora con su onerosa responsabilidad, por lo que nos limitaremos a reiterarle nuestro apoyo y nuestra cooperación.

No hay otro ámbito en que las Naciones Unidas hayan registrado más éxito desde su creación que el de la descolonización. De los 750 millones de personas que estaban bajo la dominación colonial en 1945 quedan apenas unos 2 millones a quienes todavía les falta ejercer plenamente el derecho universal a la libre determinación. Millones de personas en 59 países obtuvieron su independencia y su libertad desde 1945. Puede afirmarse entonces que el éxito de las Naciones Unidas en esta esfera ha sido significativo e impresionante.

Este año celebramos el trigésimo aniversario del momento en que este órgano aprobara la resolución 1514 (XV), el 14 de diciembre de 1960. Aunque Nigeria llevaba entonces apenas dos meses como nación soberana y Miembro de las Naciones Unidas, participó de cerca en los esfuerzos que condujeron a redactar dicha iniciativa. La resolución 1514 (XV), que contiene la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, estipula los términos de referencia de las Naciones Unidas en el ámbito de la descolonización.

El principio de que ni el tamaño del territorio ni el nivel de desarrollo social, económico, cultural o político de su pueblo pueden impedirle que ejerza su derecho a la libre determinación está consagrado en dicha Declaración. La única prueba decisiva para el ejercicio de ese derecho la constituye la voluntad libremente expresada del propio pueblo.

El Gobierno y el pueblo de la República Federal de Nigeria consideran que este principio es sacrosanto y, por consiguiente, condenan todo intento de negarlo, modificarlo o limitarlo. Hemos condenado y seguiremos condenando el colonialismo dondequiera se presente y cualesquiera sean sus formas. En nuestra opinión, el colonialismo no puede ser reformado ni remozado, por lo que nuestra meta común debe ser la de liberarnos de este flagelo pernicioso que deshumaniza a sus víctimas y las priva de su patrimonio.

En este contexto, mi delegación confirma su respaldo a la resolución 43/47, del 22 de noviembre de 1988, que declara al período entre 1990 y 2000 como Decenio internacional para la eliminación del colonialismo. Hemos tomado nota del informe del Secretario General a este

respecto, y nuestro país sigue dispuesto a contribuir de manera adecuada a la realización plena del objetivo de ese Decenio internacional.

Como lo dijera el Presidente y Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas nigerianas, General Ibrahim Badamasi Babangida, en su mensaje con motivo de celebrarse el 30° aniversario de la resolución 1514 (XV).

"tal vez ningún otro pueblo haya sufrido más los estragos del colonialismo que el pueblo y el continente de Africa."

Por consiguiente, Nigeria se regocija de comprobar que, con la independencia de Namibia a principios de este año, llega rápidamente a su fin la era del colonialismo en nuestro continente. Nunca cejaremos en nuestro esfuerzo para erradicar totalmente de Africa a los últimos vestigios del colonialismo.

La crisis social y económica que afecta hoy a nuestro continente no deja de estar vinculada con la devastación que le ha infligido el colonialismo. La infraestructura socioeconómica deformada y la economía distorsionada que nos legaron las autoridades coloniales han resultado ser muy difíciles de reestructurar pese a los esfuerzos decididos de muchos gobiernos africanos. El sistema económico internacional injusto que condenó a muchos países africanos a producir perpetuamente productos básicos, también ha dificultado en gran medida nuestros intentos por reorientar las estructuras coloniales que heredamos. Huelga mencionar la violencia psicológica y mental que ha desencadenado el colonialismo sobre los africanos.

Por estos y otros motivos mi delegación sigue haciéndose eco del llamamiento que hizo por vez primera en 1980 el entonces Presidente de nuestro país. Creemos que la institución de un decenio de reparaciones e indemnización a Africa es una idea que no sólo es oportuna, sino que ya debió haberse traducido en realidad hace mucho tiempo, dados los estragos causados por el colonialismo en nuestro continente. Este llamamiento se funda en una apreciación minuciosa de la historia, la economía y la psicología del colonialismo. El continente africano sufrió una despoblación, un agotamiento y un saqueo de sus recursos que no tienen parangón en ningún otro continente del mundo. En consecuencia, confiamos en que se examinen cuidadosamente las peticiones de Africa, aunque ninguna compensación pueda reemplazar las pérdidas sufridas por el continente.

Mi delegación ya ha acogido con beneplácito la actual tendencia internacional hacia la solución pacífica de controversias y conflictos. También hemos expresado la esperanza de que en todo momento se aliente, se profundice y se aplique esta tendencia. No permitamos que las aberraciones que se apartan de este modelo dominante nos desanimen de nuestra decisión de fortalecer esta nueva corriente en las relaciones internacionales.

En relación con esto, Nigeria toma nota de los acontecimientos positivos en las cuestiones del Sáhara Occidental, Nueva Caledonia y las Islas Malvinas (Falkland). Aplaudimos especialmente el restablecimiento de relaciones diplomáticas plenas entre la Argentina y el Reino Unido, dos países con los que mantenemos excelentes relaciones bilaterales.

En cuanto a Nueva Caledonia, hemos observado continuamente la aplicación de los Acuerdos de Matignon y Oudinot. Somos conscientes de que ha habido diversidad de opiniones sobre aspectos concretos de esos acuerdos, opiniones que no son necesariamente compatibles entre sí. Sin embargo, confiamos en que, dada la voluntad política, ningún obstáculo resulte insuperable. El pueblo de Nueva Caledonia debe tener, y creemos que tendrá, una oportunidad de expresarse sobre su futuro político en 1998. Entretanto, es justo que los frutos del desarrollo socioeconómico se extiendan a todas las zonas del territorio, incluidas las provincias septentrionales e insulares, en donde vive la mayoría de la población melanesia indígena.

Tal vez no haya ninguna controversia colonial que preocupe más al Gobierno y al pueblo de Nigeria que la cuestión del Sáhara Occidental, ya que el conflicto compromete a dos pueblos hermanos de nuestro continente. Por consiguiente, nos complace observar los recientes acontecimientos positivos en esta cuestión. Estamos ansiosos por que se resuelvan los asuntos pendientes para que se apliquen plenamente y con prontitud las propuestas de arreglo conjuntas de la Organización de la Unidad Africana (OUA) y las Naciones Unidas, aceptadas ya en principio por las partes en conflicto.

Nigeria está dispuesta a desempeñar cualquier papel que se considere adecuado en la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO). El conflicto fratricida en el Sáhara Occidental ya ha costado mucho en términos materiales y humanos. Africa no se puede permitir que continúe esta crisis, que no beneficia a nadie.

Por consiguiente, hagamos todo lo posible por resolver este problema aparentemente inabordable sobre el extremo noroccidental del continente africano. Instamos especialmente al Reino de Marruecos y al Frente POLISARIO a que olviden su enemistad y cooperen en la aplicación de las propuestas de arreglo. En este sentido, encomiamos al Secretario General y a los sucesivos Presidentes de la Organización de la Unidad Africana (OUA), que han hecho todo lo posible por buscar la paz en el Sáhara Occidental. También aplaudimos la aprobación por el Consejo de Seguridad de la resolución 658 (1990), que aprueba el informe preliminar del Secretario General para la aplicación de las propuestas de arreglo. Instamos al Secretario General y a su Representante Especial a que no cesen en sus esfuerzos por avanzar en la cuestión del Sáhara Occidental.

Aunque en la lista de las Naciones Unidas sobre territorios no autónomos no figuren más que 18 territorios, casi todas islas pequeñas, la era colonial no ha concluido del todo. Por consiguiente, no debemos darnos por satisfechos. Nigeria no descansará hasta que todos y cada uno de los hombres y mujeres colonizados, jóvenes o viejos, sean libres, especialmente en razón de que muchas de las colonias que aún quedan tienen mucha población de origen africano. No debemos permitirnos que empiece el próximo siglo arrastrando la carga del colonialismo. Pongamos en práctica en este último decenio del siglo XX nuestra decisión colectiva de librar auténticamente al mundo del colonialismo.

La búsqueda de respuestas para los diversos desafíos socioeconómicos, políticos y ecológicos a los que se enfrenta la humanidad exige toda nuestra atención colectiva. El colonialismo es un anacronismo que hay que desarraigar completamente. Es una plaga en el cuerpo político de nuestra familia mundial y un capítulo triste en los anales de la historia universal. En consecuencia, si queremos hacer una contribución importante a la sociedad internacional todos debemos librarnos de sus bochornosas garras. El pueblo y la República Federal de Nigeria esperan que el siglo próximo inaugure de verdad un mundo libre del colonialismo. En este sentido, encomiamos al Comité de los 24 por sus incansables esfuerzos para dirigir nuestro empeño colectivo de librarnos del colonialismo. La historia y la posteridad reconocerán esos esfuerzos.

Sr. LOHIA (Papua Nueva Guinea) (interpretación del inglés): La descolonización es uno de los éxitos más notables de las Naciones Unidas. Este éxito es un logro del que los miembros de la comunidad internacional pueden sentirse orgullosos. También es un logro que las Naciones Unidas están celebrando adecuadamente y con todo orgullo.

El Gobierno y el pueblo de Papua Nueva Guinea están orgullosos de participar en esto, como territorio y pueblo dependientes que fuimos y como Estado Miembro de las Naciones Unidas independiente desde 1975. Reafirmamos nuestra dedicación y compromiso con los principios y objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y comprometemos nuestro apoyo continuo a su fomento en la medida de nuestras capacidades.

El año 1990 señala el trigésimo aniversario de la histórica Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales de 1960. El Gobierno y el pueblo de Papua Nueva Guinea se complacen en sumarse a la comunidad internacional en la celebración del trigésimo aniversario de la Declaración. Reafirmamos nuestro pleno compromiso solidario con todos los pueblos colonizados del mundo y con los miembros de las Naciones Unidas en la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

El año 1990 señala también el comienzo del Decenio internacional para la eliminación del colonialismo. El Gobierno y el pueblo de Papua Nueva Guinea están decididos y comprometidos a cooperar plenamente con la comunidad internacional para eliminar por completo el sistema inhumano y aborrecible del apartheid, el racismo y el colonialismo de la faz de la Tierra antes del año 2000.

Lamentablemente, la descolonización no se ha logrado por completo; aún queda mucho por hacer. El neocolonialismo está sentando sus reales en muchas partes del mundo, al igual que el bien conocido colonialismo económico.

El colonialismo más sutil es el intelectual. Es muy difícil identificarlo y vencerlo y se extiende por doquier. En educación y en psicología infantil hablamos de moldear las mentes inocentes de los niños, que adquieren normas culturales y sociales, valores y actitudes según la sociedad en que viven. Pero a menudo las normas, valores y actitudes que elaboramos e introducimos en nuestros programas escolares y de formación docente están reñidos con aquellos de la sociedad en la que vivimos y participamos como ciudadanos activos.

La descolonización está lejos de alcanzarse, así haya en la lista de las Naciones Unidas 18 territorios no autónomos, uno o ninguno. Hay aún algunos territorios a los que cabe aplicar la Declaración de 1960, como Nueva Caledonia, que no están incluidos en la lista de las Naciones Unidas de territorios no autónomos.

Mi delegación pide a las Naciones Unidas y al Comité Especial de Descolonización que reconsidere esa lista de territorios no autónomos y vele por la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y de una declaración sobre la erradicación del colonialismo para el año 2000 que sea armónica, exitosa y verdaderamente completa.

El año 1990, lamentablemente, ha visto una nueva forma horrenda de colonialismo que utiliza armas y métodos bélicos modernos. La invasión y ocupación de Kuwait por parte del Iraq demuestra que la forma más peligrosa de colonialismo aún existe y constituye una amenaza para la seguridad de nuestro medio ambiente global, nuestro bienestar económico y social, y la paz y la seguridad internacionales.

La posibilidad del uso de armas químicas, nucleares y otras armas peligrosas en una hipotética guerra en el Golfo es consecuencia de la invasión y ocupación de Kuwait por parte del Iraq y plantea una amenaza real para la paz y la seguridad internacionales y la vida misma en la Tierra, incluso los seres humanos y sus sociedades.

El colonialismo no ha sido eliminado. Adopta muchas formas diferentes. La comunidad internacional debe examinar de inmediato y con espíritu crítico este mal pernicioso, y hallar tratamientos o soluciones adecuados y eficaces a fin de que los objetivos de las declaraciones sobre la descolonización y la eliminación del colonialismo se lleven a la práctica para el año 2000.

Papua Nueva Guinea está deseosa de colaborar en el examen y la identificación de los problemas vinculados con el colonialismo y la descolonización para encontrar soluciones más adecuadas y pertinentes, acordadas amistosamente y en consonancia con los cambios que se están produciendo en el mundo, que se puedan aplicar para erradicar definitivamente de la faz de la Tierra los males del apartheid, el racismo y el colonialismo dentro del plazo que nos hemos fijado.

Creemos que hacen falta algunos cambios en las Naciones Unidas para que la Organización pueda cumplir adecuadamente su tarea en materia de descolonización. Pero esos cambios deben ser auténticos y deben ajustarse a la Carta de las Naciones Unidas, a la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y a la Declaración del Decenio internacional para la eliminación del colonialismo.

El Gobierno de Papua Nueva Guinea, mediante una carta dirigida al Presidente de la Asamblea General en noviembre de 1984, pidió a la Organización que considerara su posible incorporación al Comité Especial de Descolonización, dado que Australia, país de la región del Pacífico, iba a retirarse en 1985. Australia se ha retirado y existe una vacante. Seguimos sumamente interesados en ingresar al Comité Especial de los 24 y quisiéramos pedir a la Asamblea que considere y favorezca nuestra solicitud al tratar el tema 18 del programa, teniendo en cuenta que las consultas pertinentes ya llevan cinco años desde que se presentó este pedido a la Asamblea.

La mayoría de los territorios no autónomos y en fideicomiso se encuentran en la zona del Pacífico y el Caribe. Papua Nueva Guinea y otros Estados insulares del Pacífico y sus pueblos se han comprometido a lograr que el

Pacífico sea una zona independiente y desnuclearizada. Esperamos sinceramente que los miembros de la comunidad internacional presten su valioso apoyo al logro de tan importante objetivo.

Por último, permítaseme felicitar al Presidente del Comité Especial de descolonización, Sr. Tesfaye Tadesse, Representante Permanente de Etiopía, y a los miembros del Comité por su excelente e infatigable labor en materia de descolonización. Les agradecemos el valioso trabajo realizado y los informes presentados a la Asamblea General. Aseguramos al Sr. Tadesse y al Comité nuestro apoyo decidido y nuestro compromiso con la importante tarea de escribir el último capítulo de la historia de la descolonización.

También felicitamos y agradecemos al Sr. Martin Adouki, Presidente de la Cuarta Comisión, por la forma eficiente y constructiva en que dirigió la labor de la Comisión, hasta su finalización. El Presidente y los miembros de la Cuarta Comisión cuentan con el constante apoyo de nuestro Gobierno a las causas de la igualdad, la libertad y la independencia de todos los pueblos colonizados del mundo, y con nuestro compromiso con ellas. Les deseamos éxito en nuestra misión común.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Cedo la palabra al representante de Yugoslavia, quien hablará en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y presentará el proyecto de decisión pertinente.

Sr. SILOVIĆ (Yugoslavia) (interpretación del inglés): La Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales es uno de los mayores logros de la historia de las Naciones Unidas. Sus principios fundamentales y su aplicación son el auténtico reflejo del avance de la democracia en el mundo en los últimos 30 años. Entre ellos, la igualdad de derechos y la libre determinación, así como el derecho de los pueblos a la soberanía conforme a su deseo y voluntad libremente expresados, constituyen piedras angulares del nuevo orden mundial que surge actualmente.

En el proceso de la aplicación de la Declaración, la mayoría de los países coloniales ha logrado su independencia y se ha sumado a nuestra Organización. La independencia de Namibia, tras más de 100 años de dominio colonial, representa un gran éxito para las Naciones Unidas y un encomiable ejemplo de cooperación para toda la comunidad internacional.

Recientemente hemos sido testigos de un cierto progreso respecto de otras cuestiones coloniales. El problema del Sáhara Occidental, por ejemplo, ha entrado en una etapa decisiva y creemos que, con la voluntad política necesaria, está al alcance de la mano una solución sobre la base del referéndum para la libre determinación.

Admitimos, por otra parte, que el proceso de la descolonización no está completo todavía. Las Naciones Unidas tienen cierto camino que recorrer antes de lograr el objetivo de la aplicación universal de la Declaración sobre la descolonización. El hecho de que la lista de los restantes territorios no autónomos contenga sobre todo pequeños territorios en el Pacífico y en el Caribe, no significa que la obligación de las Naciones Unidas sea menos importante, aunque es obvio que tendremos que tener en cuenta la índole específica de cada uno de ellos.

La Organización mundial debería continuar contribuyendo decididamente, como lo ha hecho desde su fundación, a completar el proceso de la descolonización. El dinamismo de la evolución mundial y los profundos cambios que ha traído consigo nos obliga a contemplar el proceso de la descolonización desde un ángulo diferente.

La experiencia que hemos adquirido de los recientes acontecimientos en el mundo refuerza nuestra convicción de que el papel de las Naciones Unidas en materia de descolonización es de importancia primordial. El tiempo también ha demostrado que, con voluntad política y con la mutua colaboración de todos los interesados, los problemas coloniales se pueden resolver pacíficamente. Al igual que en otros ámbitos de la vida internacional, el diálogo y la cooperación en esta materia son las vías adecuadas a seguir si queremos lograr los resultados apetecidos. El enfrentamiento pertenece a una era que estamos dejando atrás y todos debemos hacer esfuerzos para fortalecer la tendencia hacia la cooperación en todos los ámbitos de la vida internacional.

Para que nuestra contribución sea más eficaz, deberíamos aspirar a lograr consenso sobre resoluciones y decisiones adoptadas por la Asamblea General. De ese modo las haremos obligatorias para todos y aseguraremos su plena aplicación.

El espíritu de cooperación también debería inspirar la labor del Comité Especial de los 24. Yugoslavia, como uno de sus miembros, está dispuesta a actuar activamente para promover la cooperación en el Comité Especial y en la Asamblea General. A nuestro juicio, el Comité Especial debería trabajar de forma más innovadora, ajustando su metodología a las nuevas realidades y al nuevo ambiente internacional, así como a las necesidades y condiciones específicas de cada uno de los restantes territorios no autónomos.

También esperamos que las Potencias Administradoras cooperen con el Comité Especial para crear las condiciones políticas, económicas, sociales y de otra índole necesarias para el desarrollo autónomo e independiente de las poblaciones de los territorios no autónomos. Esto les permitiría ejercer libremente y sin presiones del exterior su derecho legítimo a la libre determinación en una forma que refleje sus auténticos intereses y aspiraciones.

Yugoslavia y los demás países no alineados siempre han atribuido una importancia prioritaria al proceso de la descolonización. A iniciativa de los mismos, la Asamblea General proclamó el Decenio internacional para la eliminación del colonialismo y solicitó al Secretario General que propusiera un plan de acción que permitiese lograr en el siglo XXI un mundo liberado del colonialismo.

Yugoslavia, como Presidente actual del Movimiento de los Países No Alineados, ha presentado un importante proyecto de resolución, A/45/L.18, para su aprobación por la Asamblea General. Para facilitar la aplicación del plan de acción, el Movimiento de los Países No Alineados ha decidido crear un grupo de trabajo que participará activamente en su realización.

Para concluir, me gustaría recalcar una vez más que el proceso de la descolonización sólo estará completo cuando el pueblo del último territorio no autónomo tenga la oportunidad de decidir libre e independientemente su futuro. Esto marcará el inicio de una nueva era de relaciones democráticas y equitativas en la vida internacional en el próximo siglo, que fue el objetivo de las Naciones Unidas cuando aprobó la Declaración.

Se levanta la sesión a las 11.55 horas.